RESOLUCION DECANAL N° 118-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Evelyn Bellyssa ALIAGA GUTIERREZ e Igor BERROCAL CORDERO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Evelyn Bellyssa ALIAGA GUTIERREZ e Igor BERROCAL CORDERO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA",** siendo Asesor el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **""MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA"** presentado por los aspirantes Evelyn Bellyssa ALIAGA GUTIERREZ e Igor BERROCAL CORDERO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl